

**APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
PROG. PRODESAL.**

HUEPIL, 25 de Junio de 2015

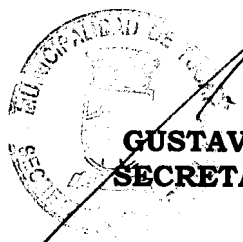
DECRETO ALCALDICIO N° : 1648/15/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°75 de la Alcaldía de fecha 22/06/2015 que ordena la ampliación al contrato de prestación de servicios a honorarios de don Jaime Acuña Rojas.
- d) El Anexo al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de Junio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Jaime Manuel Acuña Rojas, Rut [REDACTED].

DECRETO:

- 1) APRUEBESE Anexo a Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Jaime Manuel Acuña Rojas, Rut [REDACTED], por la suma de \$385.000.- (Trescientos ochenta y cinco mil pesos), brutos mensuales. (01/07/2015 al 30/09/2015).
- 2) IMPUTESE el gasto ocasionado con cargo a la cuenta del Programa PRODESAL Municipal.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Am. Y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- SHSV/GPL/MWC/rjs.

[Handwritten signatures]